

**Procedimiento de selección de alumnado de la Universidad de Málaga para cubrir una plaza de práctica laboral “Asistente en comunicación e información pública” en Ecuador, destinada al alumnado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.**

### **Primera. Contexto de la Organización ONU Mujeres.**

ONU Mujeres es la Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; entró en funciones en enero de 2011, siendo aprobada su creación en el seno de la Asamblea de las Naciones Unidas por unanimidad en julio de 2010.

El rol de esta entidad es apoyar a los Estados partes en el cumplimiento progresivo de los compromisos internacionales por ellos adoptados, en relación con el adelanto de las mujeres y la construcción de la igualdad de género.

Para cumplir con su mandato ONU Mujeres ha priorizado 6 áreas de trabajo:

- liderazgo y participación política,
- empoderamiento económico,
- erradicación de la violencia de género,
- paz y seguridad,
- planificación y presupuesto
- normas globales.

### **Segunda. Objeto**

La Universidad de Málaga a través del convenio firmado con ONU Mujeres oferta una plaza de práctica laboral con el fin de fomentar la participación del alumnado en materia de igualdad de género.

Puesto: *Asistente en comunicación e información pública.*

Institución. *ONU Mujeres Ecuador.*

Lugar de trabajo: *Oficina ONU Mujeres Ecuador.*

Estatus del puesto: *Becario/a Universidad de Málaga.*

Duración de la pasantía: *8 meses* (comienzo de la práctica laboral la primera quincena de marzo)

### Tercera. Antecedentes

En sus cinco años de existencia, ONU Mujeres se ha posicionado firmemente como un referente global para las mujeres y las niñas. Impulsada por la constante promoción de ONU Mujeres, el empoderamiento de la mujer, los derechos de las mujeres y la igualdad de género han sido reconocidos como un elemento central de la Agenda y Metas de Desarrollo Sostenible adoptada en septiembre de 2015.

Los esfuerzos de comunicación y promoción pública de ONU Mujeres han sido parte integral del posicionamiento de la organización. La expansión proactiva y fuerte de su alcance global a través de canales de comunicación tanto tradicionales como nuevos, ha establecido el reconocimiento de la marca y garantizado la visibilidad de nuestro trabajo. Las campañas públicas como UNiTE y HeForShe han impulsado la concienciación y han atraído a nuevos públicos.

En paralelo con estos acontecimientos positivos, nuestro entorno exterior ha sido sometido a enormes desafíos: grandes corrientes de personas que huyen de sus países afectados por el conflicto, desastres naturales y otras situaciones que suponen crisis humanitarias que requieren respuestas rápidas y efectivas para las mujeres; el recrudecimiento de los fundamentalismos y los extremismos violentos, el debilitamiento sistemático de las expresiones de la sociedad civil y los medios, entre otros. Un desafío que se enfrenta en la actualidad es la sobreproducción y sobre circulación de información, que alimenta el fenómeno de la "infoxicación" en el que es difícil para las audiencias elegir los canales, las historias y los mensajes que quiere recibir.

En este escenario la producción de información, historias y conocimiento asociado a los ejes de trabajo de ONU Mujeres, que pueden ser cruciales para el adelanto de las mujeres y el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 requiere de esfuerzos sostenidos e innovadores.

Es en este sentido que la Oficina de Ecuador de ONU Mujeres requiere del apoyo de una/un pasante que apoye a las tareas de generación de información así como de manejo de plataformas digitales (webmaster – community manager).

### Cuarta. Funciones/ Resultados

- Apoyar los procesos de generación de información (identificación y preparación de noticias e historias).
- Administrar y actualizar el sitio web bajo estrecha supervisión de la responsable de la unidad y la Representante de ONU Mujeres en el país.
- Producir material gráfico/multimedia para el uso en redes sociales y el Website.
- Apoyar en las tareas de gestión de agendas de medios.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de  
Internacionalización

### **Quinta. Requisitos y condiciones.**

Formación académica: Ser estudiante matriculado/a en el curso 2017/18. Alumnado de Grado o Máster de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en el caso de alumno/a de grado debe tener superado un 80% de los créditos para finalizar los estudios.

No se permitirá la participación del alumnado que anteriormente haya disfrutado de una ayuda en el marco del Convenio que ostenta la UMA con ONU Mujeres.

El plazo mínimo de estancia será de ocho meses. La práctica laboral tendrá una carga horaria de cuarenta horas semanales.

Se valora experiencia en:

- Experiencia de trabajo en gestión de agenda de medios.
- Alguna experiencia en manejo / coordinación de campañas de mercadeo social.
- Experiencia de trabajo nuevas tecnologías de la comunicación y la información.
- Experiencia en redacción de textos comunicacionales y promocionales.
- Idioma: Español fluido escrito y hablado, conocimiento del idioma Inglés

Competencias requeridas:

- Tener excelente comunicación oral y escrita.
- Capacidad para articular relaciones con profesionales de los medios de comunicación
- Capacidad de análisis y de síntesis.
- Habilidad en la redacción de textos informativos y promocionales sobre derechos de las mujeres.
- Capacidad para resolver imprevistos.
- Buen manejo de conflictos.

### **Sexta. Presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días naturales a partir del día siguiente publicación de esta convocatoria.

Los/as candidatos/as deben presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad de Málaga, adjuntando el Currículum Vitae y el archivo Anexo I. Todas las actividades y resultados que el solicitante incluya en el CV, deberán quedar fehacientemente acreditados mediante la aportación de la documentación pertinente en papel. Debe adjuntarse fotocopia del documento de identificación (DNI, Pasaporte, NIE, Otros).

### **Séptima. Evaluación y adjudicación de la práctica laboral**



EFQM AENOR



Aulario Rosa de Gálvez,, 29071.  
Tel.: 952 13 32 03 Fax: 952 13 29 71  
E-mail- vrinternacional@uma.es

La evaluación de las solicitudes y la adjudicación de la plaza de práctica laboral será realizada la persona responsable asignada por ONU Mujeres.

Además, si se considera oportuno, se podrá realizar entrevistas personales a los/as candidatos/as para comprobar la adecuación de sus competencias a la plaza solicitada. En este caso, se convocará a los/as solicitantes con una antelación mínima de 24 horas a la fecha de celebración.

#### **Octava. Percepción de la ayuda**

La ayuda concedida se destinará para cubrir parcialmente los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención durante la estancia.

El abono de las ayudas se realizará en un pago, mediante transferencia bancaria, a la cuenta indicada en el documento de percepción de fondos que tendrá la obligación de firmar la persona beneficiaria, antes de su partida.

#### **Novena. Derechos**

La persona beneficiaria de la ayuda para realizar la práctica laboral tendrá derecho a:

1. Ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención de hasta 7.300 €
2. Póliza de asistencia en viaje y sanitaria contratada directamente por el Servicio de Relaciones Internacionales para el período de estancia.
3. Documento acreditativo de participación como alumno/a universitario/a, que ha realizado una práctica laboral, se expedirá solo si se solicita expresamente, una vez recibido los informes valorables de ONU Mujeres.

#### **Décima. Obligaciones**

La persona seleccionada deberá cumplir las siguientes obligaciones:

A) Con anterioridad a la partida:

1. Firmar el Compromiso de Aceptación, documento cesión de imagen.
2. Firmar los documentos de "percepción de fondos" con la cantidad percibida en concepto de "bolsa de viaje" para los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención antes de su incorporación al país de destino.
3. Cumplir con las recomendaciones de Sanidad Exterior en materia de vacunación y profilaxis especificadas para los respectivos países de acogida.
4. Inscribirse en el Registro de viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.



5. Acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual mediante la aportación de una certificación negativa emitida por el Registro Central de Delincentes Sexuales.
- B) Durante la estancia de voluntariado:
1. Respetar las normas de convivencia de la organización.
  2. Seguir el plan de trabajo previsto en el Proyecto del que forme parte.
- C) Tras regresar del destino:
1. Entregar en el Servicio de Relaciones Internacionales, en el plazo máximo de un mes tras la finalización de la estancia, la siguiente documentación:
    - Los originales de las tarjetas de embarque, en caso de transporte aéreo o marítimo y/o los billetes de transporte originales.
    - La "Memoria final de actividades".
    - Una selección de material audiovisual.
    - El certificado acreditativo de la práctica laboral firmado por la contraparte.
  2. Colaborar con el Servicio de Relaciones Internacionales en las actividades y eventos que organice para fomentar la sensibilización de la comunidad universitaria en el ámbito de la cooperación internacional y la educación para el desarrollo, en caso de que le sea requerido.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes descrita podrá implicar la devolución por parte de la persona beneficiaria del importe total o parcial de la ayuda recibida y/o la no tramitación del abono de la parte que le quedara por percibir, salvo otra resolución expresa del Rectorado.

Málaga, a 9 de noviembre de 2017

Vicerrectora de Internacionalización

Susana Cabrera Yeto.